

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación Estructural

EDIFICIO PATUEL-LONGAS

SITUACIÓN: Calle Ruzafa, 28 BARRIO: 1-RUSSAFA DISTRITO: 2-L'EIXAMPLE CÓDIGO: BRL 02. 01. 28 CATEGORÍA: MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
--	---------------------------------------

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2751H
Manzana: 58205
Parcela: 16
CART. CATASTRAL: 423-6 -II / 423-7-I
IMPLANTACION: CHAFLÁN
FORMA: REGULAR
SUPERFICIE: 364 M2

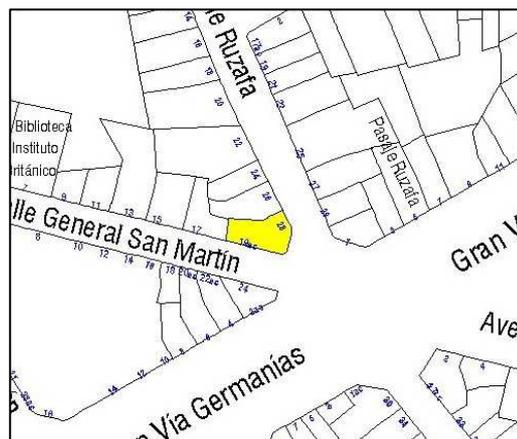
2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: 1
NUMERO DE PLANTAS: 10
OCUPACION: TOTAL
CONSERVACION: BUENO



3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PEP-1 Ensanche Pla Remei – Russafa Nord (BOP26.02.2005)
HOJA PLAN GENERAL: 40
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION: Ensanche Protegido (ENS-2)
USO: Residencial
PROTECCION ANTERIOR: BRL (26.02.2005)
OTROS: Nº Archivo PE 1653



Parcelario Municipal 2009 SIGESPA



PEP-1 Ensanche Pla Remei – Russafa Nord



EDIFICIO PATUEL-LONGAS

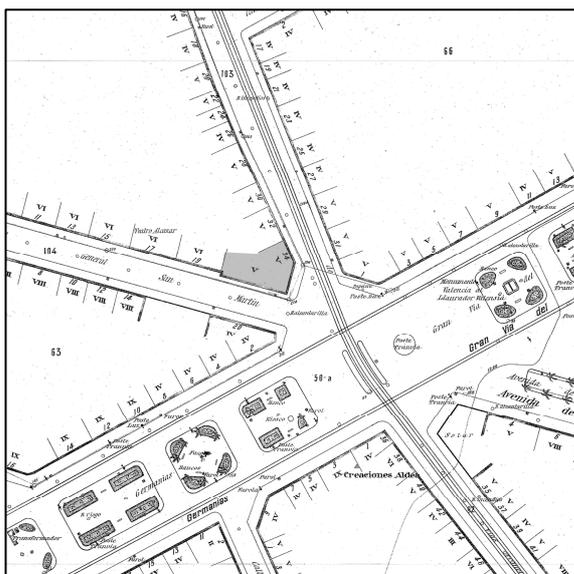
4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Situado en la céntrica calle Ruzafa, el edificio Patuel-Longas fue construido en el año 1941, siendo autor del proyecto el arquitecto Javier Goerlich Lleó (1886 - 1972), nacido en Valencia y que trabajó para el ayuntamiento de la ciudad desde el año 1924, siendo un gran impulsor de las reformas urbanas del centro histórico.

Este edificio está ubicado en la esquina de una de las manzanas del Primer Ensanche de la Ciudad, en otro de cuyos extremos está situada la Plaza de Toros. De planta aproximadamente pentagonal, exteriormente da a tres calles, la citada calle Ruzafa, y las calles General San Martín y la Gran Vía Germanías. El zaguán de entrada está ubicado en la calle Ruzafa, y conduce a una zona interior de acceso a dos ascensores y una escalera circular a través de los cuales se llega a las viviendas, una en la planta principal y dos en cada una de las superiores.

En la fachada son características las ventanas en ángulo que recaen a la calle Ruzafa y las formas curvas en los balcones, estando tratada superficialmente mediante un revoco uniforme de color claro.

Es de destacar en su parte superior una torre de geometría y decoración estilo Art Decó, de volumen apreciable respecto al total del edificio.



Cartográfico Municipal 1929 - 1945



Cartográfico C.G.C.C.T. 1980



EDIFICIO PATUEL-LONGAS

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: Javier Goerlich Lleó

FECHA DE CONSTRUCCION: 1941

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Edificio residencial construido sobre solar pentagonal que consta de planta baja comercial y de ocho plantas y ático.

Dos ascensores y una escalera de recorrido circular que sirve para una sola vivienda en el piso principal y a dos en las plantas superiores.

Viviendas grandes, con pasillos paralelos a la alineación exterior. Tienen dos patios de luces permitiendo iluminar y ventilar todas sus dependencias.

Aparece la sala de estar junto al comedor, pero independiente de él, como el despacho masculino al lado del vestíbulo.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

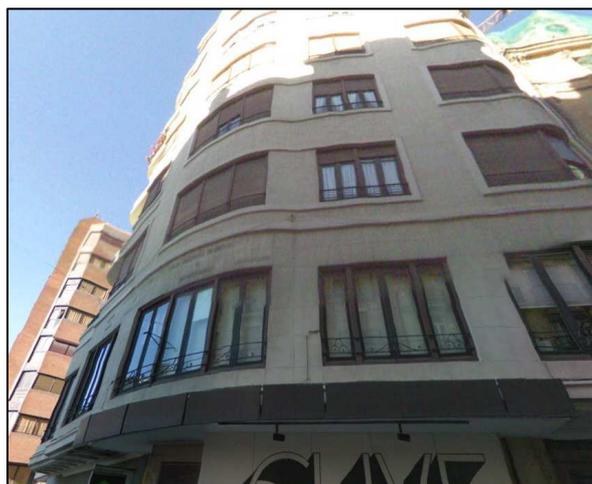
- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica



Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Interés en la composición, materiales Y ornamentación y oficios y técnicas constructivas

Fachada trasera o lateral:

Sin especial interés

Cubierta:

Estructura espacial interna:

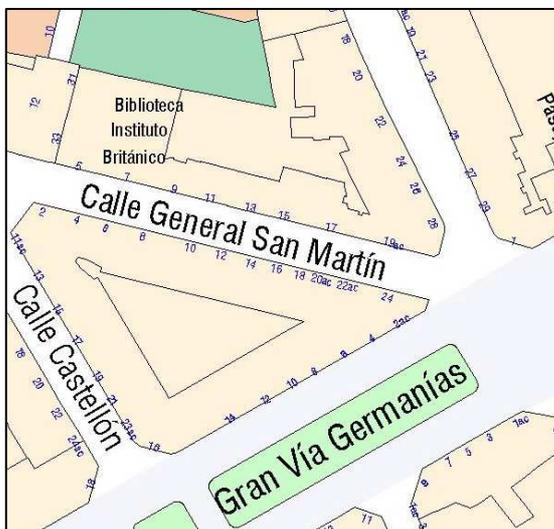
Sin especial interés



EDIFICIO PATUEL-LONGAS

7. ENTORNO DE PROTECCION:

Delimitación del espacio afectado:



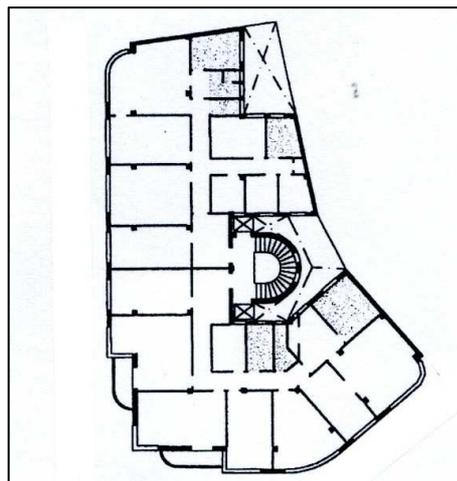
Planeamiento vigente SIGESPA

Descripción de la línea delimitadora:

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:



Planta Distribución

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)
En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

BIBLIOGRAFIA:

Ficha catálogo del Plan Especial de Protección del Ensanche de Valencia, Pla del Remei – Russafa Nord, P:E:P:1 : Tomo III, Ficha 04.16

Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2007

11. OBSERVACIONES:

